

INSTITUTO MÉXICO SECUNDARIA

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2022-2023



ÍNDICE

PRESENTACIÓN

1. ALUMNOS	4
1.1 DERECHOS	4
1.2 ACTITUDES PARA UNA SANA CONVIVENCIA	5
1.3 UNIFORMES ESCOLARES Y PRESENTACIÓN	12
1.4 PERSONAL PLANES DE ESTUDIO, ACREDITACIÓN,	15
EVALUACIONES, EXÁMENES Y CALIFICACIONES	
1.5 RECONOCIMIENTOS	18
1.6 AUSENCIAS	19
1.7 CONSECUENCIAS Y SANCIONES	20
1.8 SERVICIO DE ENFERMERÍA	27
2. PADRES DE FAMILIA	29
2.1 DISPOSICIONES DE VIALIDAD	34
2.2 PROCESO DE ENTREVISTAS	34
2.3 CONSECUENCIAS Y AMONESTACIONES PARA	
PADRES DE FAMILIA	36
2.4 TRÁMITES	37
3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES	37
4. TRANSITORIOS	39
5. DIRECTORIO	40

SIGLAS Y ABREVIATURAS:

SEP	Secretaría de Educación Pública
IMS	Instituto México Secundaria
MCEIMS	Manual de Convivencia Escolar del Instituto México Secundaria
R	Reporte
A.D.	Aviso Disciplinario
Ll. At.	Llamada de Atención

PRESENTACIÓN



El presente Manual de Convivencia Escolar del Instituto México Secundaria (MCEIMS) tiene como objetivo establecer los lineamientos, criterios y normas que permitan mantener una sana convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa; cuyo contenido se sustenta en el “Modelo Educativo Marista” de la Provincia de México Central, 2016, del cual se retoman los fundamentos de la Pedagogía Marista que nos heredó San Marcelino Champagnat. Así mismo, con base en la Guía Operativa para la Organización y Funcionamiento de los Servicios Educativos Inicial, Básica y Especial para Escuelas Particulares en la Ciudad de México, incorporadas a la SEP vigente; en el “Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas Secundaria en el Distrito Federal, 2011” y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2017. (LGDNNA)



1. ALUMNOS(AS)

1.1 DERECHOS

- 1.1.1 Recibir una educación que promueva el pleno desarrollo de sus personas y sean formados para crecer y vivir como “Buenos cristianos y virtuosos ciudadanos”
- 1.1.2 Ser respetados(as) en su integridad física, moral y en su dignidad, no siendo objeto de tratos ofensivos o degradantes.
- 1.1.3 Sin distinción de ser discriminado(as) por algún motivo (raza, religión, complexión física, preferencia sexual, condición social, etc.).
- 1.1.4 Ser respetados(as) en la confidencialidad de sus datos personales.
- 1.1.5 Tener libertad de expresión, siempre que no perjudiquen los derechos de otros miembros de la Comunidad Educativa, no se denigren personalmente y mantengan el respeto a la Institución.
- 1.1.6 Participar activamente en el funcionamiento y la vida del Instituto México Secundaria (IMS).
- 1.1.7 Ser acompañado en un proceso de crecimiento integral a través de distintas evaluaciones académicas, disciplinarias, deportivo y cultural conforme a criterios y objetivos comunes.
- 1.1.8 Recibir información oportuna acerca de las actividades institucionales y su desempeño escolar por los medios que ofrece el IMS (Sistema Web, boleta de calificaciones, lineamientos de evaluación, temario de cada asignatura, entrevistas, etc.).
- 1.1.9 Ser atendidos (as) por las autoridades del Instituto: Profesores (as), Titulares, Prefectos, Coordinadores de Departamentos, Personal Administrativo y Director General; según sea el caso, siguiendo los protocolos establecidos para tal efecto.
- 1.1.10 Recibir la credencial que avale que están oficialmente inscritos(as) en el IMS.
- 1.1.11 Recibir la documentación oficial que acredite sus estudios al término del ciclo escolar 2022-2023.

1.2 ACTITUDES PARA UNA SANA CONVIVENCIA.

El IMS procura generar relaciones humanas sanas, fraternas y alegres, propias del carisma Marista. Esto se expresa en los lineamientos, criterios y normas de convivencia basados en los valores que un(a) alumno(a) Marista debe llevar a la práctica.

En consonancia con lo anterior, los(as) alumnos(as):

1.2.1 Se conducen siempre con respeto ante cualquier miembro de la Comunidad Educativa y siguen las disposiciones institucionales:

- a. Tratan con amabilidad y respeto a sus compañeros(as), profesores personal del IMS, a sus padres y/o tutores.
- b. Cultivan amistades sólidas, respetuosas y alegres evitando situaciones con sus compañeros(as) en las que exista cualquier tipo de violencia, física, psicológica y emocional.
- c. Acatan las indicaciones de los directivos, personal de prefectura, profesores(as), personal de apoyo y de servicios.
- d. Se comportan adecuadamente en las clases, ceremonias y demás actividades que se realizan dentro o fuera del IMS.
- e. Realizan tareas, trabajos o apuntes de la asignatura en la que se encuentran, no de otras.

1.2.2 Son responsables de sus acciones y asumen las consecuencias de las mismas:

- a. Cultivan la autoformación y solicitan ayuda cuando la necesitan, ya sea a los integrantes de su familia o al personal del IMS.
- b. Al ingresar al IMS deberán entregar su formato de salud. En caso de no presentarlo el alumno se dirigirá con el encargado de salud sanitaria para su registro.
- c. Cumplen con sus tareas o cualquier trabajo académico en tiempo y forma y portan el uniforme institucional.
- d. Utilizan adecuadamente el uniforme institucional cuando se le solicita.

- e. Cuidan sus pertenencias y están conscientes de que el IMS no se responsabiliza de la pérdida o extravío de libros, mochilas, objetos personales, dispositivos electrónicos, prendas del uniforme, objetos de valor, dinero, etc.
- f. Utilizan adecuadamente el “pase de salida” siempre que tengan autorización, para abandonar el salón en horario de clase.
- g. Entregan a sus padres/tutores las boletas de evaluación y/o circulares que requieran la firma de los mismos.
- h. Entregan a su titular el acuse de recibo de los documentos o información firmados por sus padres/tutores al día siguiente de su publicación y distribución. (LI. At.)
- i. Siguen las indicaciones sanitarias para su cuidado personal y el de la Comunidad Educativa.(LI.At.)
- j. Mantienen diariamente una higiene personal al acudir al IMS.

1.2.3 Son honestos(as) en todo momento:

- a. Expresan la verdad a sus padres, profesores y autoridades ante cualquier situación. (A.D.)
- b. Entregan en la Prefectura los objetos que encuentran dentro del IMS, para que sean regresados a sus respectivos dueños(as).
- c. No copian tareas o trabajos en cualquier formato para presentarlos como propios. (A.D.)
- d. No hacen el trabajo de sus compañeros por encargo, con o sin remuneración económica. (A.D.)
- e. Utilizan la credencial vigente exclusivamente de forma personal. En ningún caso la prestan para que otro(a) alumno(a) la ocupe como identificación. (A.D.)

1.2.4 Procuran ambientes ecológicamente sanos:

- a. Respetan la naturaleza, no dañan a los animales, ni a las

plantas o áreas verdes dentro del IMS, en sus inmediaciones y en las actividades donde representen a la escuela (torneos, paseos, convivencias, etc.).

- b. Mantienen limpias las aulas y/o áreas de trabajo que ocupan. (LI. At./A.D.)
- c. Cuidan el entorno depositando la basura en los botes y cestos que, para tal efecto, se han dispuesto.
- d. Aprovechan los alimentos que consumen dentro del IMS, evitando desperdiciarlos.
- e. No se permitirá el acceso a la cancha de fútbol, con cualquier tipo de alimentos, bebidas o mochilas.

1.2.5 Favorecen un ambiente de trabajo:

- a. Aprovechan eficientemente el tiempo de sus clases evitando distraerse en todo momento, hacer desorden, estar de pie o platicar cuando la actividad no lo requiere o no haya sido indicado por el(la) profesor(a). (LI. At. /A. D)
- b. No utilizan dispositivos móviles, ni audífonos mientras permanecen en el salón de clase, auditorio, laboratorios, etc.; o cuando asisten a alguna actividad formativa.
- c. En las clases, al toque de cambio de clase se trasladan ordenadamente a su siguiente actividad respetando los señalamientos sanitarios.
- d. No consumen alimentos o bebidas, ni mascan chicle dentro de los salones de clase.

1.2.6 Cuidan los bienes ajenos, el mobiliario y las instalaciones del IMS:

- a. Hacen uso adecuado de ellos y no los maltratan.(A.D./R.)
- b. Utilizan permanentemente el forro de sus bancas y lo mantienen en buen estado, evitando pintarlo o rayarlo. En caso contrario, lo reemplazan. (LI. At.)
- c. Saben que maltratar, de manera intencional, las bancas que están a su uso y cuidado, romper algún vidrio o causar

algún daño en cualquier zona del inmueble los compromete a cubrir el monto correspondiente a su reparación o bien, realizar su sustitución. (A.D.)

- d. Reportan los desperfectos que detecten a el(la) profesor(a) de la clase para su canalización al Titular del salón y al personal de mantenimiento.
- e. Como consecuencia de lo anterior, el alumnado no tiene permitido abrir salones o permanecer en ellos, sin la presencia de un docente. (A.D.)

1.2.7 Favorecen un clima de seguridad:

- a. Atienden todo tipo de disposiciones que garantizan su integridad física, y la de los demás evitando ejercer cualquier tipo de conductas que atenten contra la integridad o dignidad de sus compañeros(as), tales como: empujarse, cargarse, subirse en hombros, entre otras conductas semejantes. (A.D. / R.).
- b. Durante la contingencia del SARS-COV-2 respetan la Sana distancia y los lineamientos establecidos para el cuidado de la salud.
- c. Durante los recesos permanecen en los patios evitando quedarse en los pasillos o dentro de los salones de clase. (Ll. At.)
- d. Juegan sólo en el patio y en las canchas deportivas durante los momentos señalados para tal efecto. No emplean balones de futbol americano, futbol soccer o cualquier material que atente contra la seguridad del alumnado o del personal. Evitan hacer mal uso de los balones o pelotas que ocupen. (Ll. At.)
- e. Se dirigen a su clase, al escuchar el timbre o a la indicación de las autoridades.

- f. En los laboratorios de ciencias se acatan al reglamento interno, siendo obligatorio el uso de la bata, el cabello recogido en las mujeres y el uso adecuado del instrumental. (A.D.)
- g. No ingresan al IMS objetos ajenos al material de las clases que resulten peligrosos, dañen su salud y pongan en riesgo su integridad física; que generen distracción al trabajo escolar (encendedores, cúteres, tijeras puntiagudas, revistas, grabadoras, bocinas, audífonos, videojuegos, desodorante en aerosol, juguetes, etc.). (A.D.)
- h. No traen ni consumen bebidas alcohólicas, cigarros, cigarros electrónicos o cualquier tipo de estupefaciente dentro de las instalaciones del IMS, sus inmediaciones ni en actividades en las que represente a la escuela. (R.)
- i. Siguen las indicaciones en cuanto a seguridad sanitaria (problemas de salud); así como de simulacros y de protección, ante cualquier contingencia de riesgo. (A.D./R.)

1.2.8 Previenen problemas y malos entendidos:

- a. Favorecen el diálogo y la comunicación como medio para solucionar cualquier conflicto y se conducen siempre con la verdad. (A.D.)
- b. Saben que está prohibido realizar actividades lucrativas (ventas, rifas, etc.) dentro del IMS, sin la autorización expresa del Director General. (Ll. At. /A.D./R)
- c. Mantienen informados a sus padres sobre las solicitudes del IMS, entregan oportunamente las circulares emitidas por la institución y regresan los talones debidamente firmados al día siguiente de haber recibido los documentos que así lo requieran. (Ll. At.)

1.2.9 Asisten puntualmente a las labores escolares (académicas, deportivas, culturales, etc.).

- a. Las actividades escolares del IMS se inician a las 6:55 h.; se recomienda ingresar 10 minutos antes.

- b. La primera actividad inicia a las 7:00 h. Se cierra el acceso a la Patio Central y se registran retardos.
- c. Habiendo ingresado al Patio Central se dirigen a sus salones de clase; si ocupan o permanecen en otra área, hasta el segundo toque del timbre, equivaldrá y se asignará retardo. (Ll. At.)
- d. Después de las 7:10 h. no tendrán acceso al IMS; excepto cuando exista previo aviso telefónico de sus padres y/o tutores (Extensiones 101 y 102 de recepción) reportando el motivo de su retraso, presentando evidencia o receta médica (fotografía del incidente). Dicho retardo se registrará en el expediente del(la) alumno(a). Dependiendo del caso, el Departamento de Prefectura determinará si procede o no el acceso a la institución.
- e. Durante el cambio de clases se consideran 3 minutos, para la formación e inicio de la siguiente actividad. (Primer y segundo toque del timbre).
- f. Reconocen que todas las actividades tienen un horario específico y que se aplican las normas establecidas respecto a la puntualidad dentro del MCEIMS.
- g. Saben que solamente los(las) alumnos(as) que están inscritos en las actividades extraescolares pueden permanecer en las instalaciones del IMS en un horario posterior a las 15:00 hrs. Los padres de familia o tutores tienen la responsabilidad de recogerlos(as) al término de la jornada escolar o inmediatamente después de concluir la actividad extraescolar a la que estén inscritos(as).
- h. Muestran a la salida la CREDENCIAL AZUL, para aquellos(as) alumnos(as) que cuenten con el permiso de sus padres para salir solos(as); y, que no estén inscritos en ninguna actividad extraescolar. Los(as) alumnos(as) que portan con CREDENCIAL ROJA sólo podrán abandonar las instalaciones

del IMS acompañados(as) por su padre, madre, tutor(a) o por la persona designada por ellos.

- i. Para solicitar la salida de un(a) alumno(a), con CREDENCIAL ROJA, el(la) alumno(a) debe presentar un escrito elaborado por sus padres o tutores al personal del Departamento de Prefectura, antes de las 12:00 hrs. Dicho escrito deberá contener el nombre, fecha y firma de los padres o tutores, así como un número telefónico para corroborar el permiso de salida por ellos otorgado. Simultáneamente, entregará una copia de una credencial oficial vigente, con fotografía. No se atenderán las solicitudes a través de comunicación telefónica y correo electrónico.
- j. Aquellos alumnos(as) que solicitan "Permiso de Salida", para retirarse del IMS, saben que al acumular un tercero, se aplicará una sanción disciplinaria. (Ll. At. / A.D). Después de las 15:00 h., los(as) alumnos(as) no podrán abandonar las instalaciones, sin importar el color de la credencial. Los padres y/o tutores deberán presentarse en la Recepción, a fin de solicitar la salida de los(as) alumnos(as).

1.3 UNIFORMES ESCOLARES Y PRESENTACIÓN PERSONAL.

El IMS promueve valores como la humildad y la sencillez, es por ello que opta por el uso del uniforme con el fin de evitar distinciones, discriminación o actitudes elitistas entre los(as) alumnos(as); este criterio cuenta con la aprobación de la Asociación de Padres de Familia.

Como alumno(a) del IMS se asume el compromiso de hacer uso del uniforme conforme a la siguiente descripción y de portarlo correctamente mientras se permanezca dentro de las instalaciones del Instituto hasta que se retire del mismo.

1.3.1 UNIFORME DE GALA.

- Será portado los días en que se realicen los Honores a la Bandera y/o cuando la Dirección General así lo estipule.
- El uniforme de gala incluye las siguientes prendas:

Alumnos:

- Traje azul marino.
- Camisa de vestir blanca de manga larga.
- Corbata con diseño Institucional.
- Calcetines en color oscuro.
- Zapatos negros de vestir lustrados.



Alumnas:

- Blazer azul marino.
- Falda tableada de color gris oxford, a la altura de la rodilla.
- Blusa blanca de manga larga.
- Calcetas de color blanco, a la rodilla.
- Zapato escolar, en color negro lustrado.



**Nota: Si es necesario usar una prenda adicional, por el frío, serán únicamente las autorizadas por la institución educativa.*

1.3.2 UNIFORME DE USO DIARIO.

a) Alumnos:

- Pantalón de mezclilla color azul marino (en buen estado con dobladillo; no ajustado, no deslavado y sin rasgaduras).
- Playera institucional tipo polo.
- Suéter, chaleco, sudadera, chamarra del pants (cualquiera de estas prendas, con diseño institucional).
- Calzado escolar, en color negro.

b) Alumnas:

- Falda institucional, a la altura de la rodilla.
- Playera institucional tipo polo.
- Suéter, chaleco, sudadera, chamarra del pants (cualquiera de estas prendas, con diseño institucional).
- Calcetas de color azul marino, a la rodilla.
- Calzado escolar, en color negro.

Participes de una cultura de inclusión y no discriminación, las alumnas podrán utilizar pantalón de mezclilla azul marino, en buen estado y con dobladillo; no ajustado (tipo leggings), ni deslavado y sin rasgaduras. Podrán utilizar tenis en color negro (100 %). (Ll. At. / A.D)

**Nota: Las prendas propias de los equipos representativos no están consideradas como uniforme de uso diario o de Educación Física.*

1.3.3 UNIFORME DEPORTIVO.

- a. Pants institucional.
- b. Para la clase de Educación Física, los(as) alumnos(as) portan el uniforme del diseño institucional que consta de: playera y short, calceta deportiva y tenis apropiados para hacer ejercicio y correr.
- c. Se retira el pants (chamarra y pantalón). En las demás clases el uso del pants es obligatorio. (Ll. At.)
- d. Prendas para el frío solamente los modelos institucionales: suéter, chaleco, chamarra del pants o sudadera.
- e. Las prendas de los equipos representativo no son consideradas como uniforme escolar. (Ll. At.)

1.3.4 ARREGLO PERSONAL.

Durante el ciclo escolar los(as) alumnos(as) cuidan los siguientes aspectos:

- a. Se presentan correctamente aseados(as) y peinados(as) portando su vestimenta limpia y bien planchada.
- b. Omiten el uso de prendas que no sean institucionales. (Ll. At. / A.D).
- c. No están permitidos los tatuajes y/o piercings en el alumnado, ni el uso de aretes en los varones. (Ll. At. / A.D).
- d. No utilizan cortes o peinados extravagantes, rapados o cabellos teñidos de un color distinto al natural. (Ll. At.).
- e. Se sugiere que los varones se presenten con cabello corto (peinado y bien arreglado), propio de su etapa formativa; evitando el uso de coletas.
- f. Las alumnas evitan el maquillaje exagerado. (Ll. At.).
- g. Se recomienda que todos los uniformes, incluyendo la bata de laboratorio, muestren bordado o adherido, un distintivo del estudiante para facilitar su identificación.
- h. En algunos días o eventos especiales en los que no se requiera el uso del uniforme, las alumnas evitan vestir minifaldas, shorts, tops,

leggings, blusas escotadas o transparentes, ombligueras, camisetas, pantalones rotos, ni sandalias. En los alumnos no se permite el uso de shorts, bermudas, pantalones rotos, ni sandalias.

**Nota: El incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores implica el diálogo con el(la) alumno(a) y se determinará su situación disciplinaria ; notificando a los Padres y/o tutores, a fin de enmendar el incumplimiento.*

1.4 PLANES DE ESTUDIO, ACREDITACIÓN, EVALUACIONES, EXÁMENES Y CALIFICACIONES.

1.4.1 Los Planes y Programas de Estudio se rigen con base en los Acuerdos 592 y del 12/10/17.

1.4.2 Para los tres grados de secundaria se tomarán los criterios del Acuerdo 11/03/19 de la SEP, en el que se establecen las Normas Generales para la Evaluación de los Aprendizajes Esperados, Acreditación, Regularización, Promoción y Certificación de los Educandos de la Educación Básica.

1.4.3 En la boleta institucional las calificaciones en los períodos se registran con números enteros y un decimal; la calificación trimestral por asignatura se registra con un número entero, omitiendo los decimales.

1.4.4 Los promedios anuales por asignatura, el promedio de Grado y el promedio del Certificado de Educación Secundaria los asigna la SEP. No contempla el redondeo, en ningún caso.

1.4.5 CONFORMACIÓN DE CALIFICACIONES:

a. El ciclo escolar estará dividido en tres trimestres. Cada trimestre se conformará de dos periodos, a el segundo periodo se sumará la calificación de un examen trimestral, ponderados de la siguiente manera:

- 1er periodo: 50%
- 2do periodo: 50%
- Calificación trimestral=100%

- b. La calificación trimestral será el resultado del promedio de los dos periodos (dentro de los valores de 5 a 10).
- c. La puntuación final de cada asignatura se obtiene promediando las calificaciones obtenidas en los trimestres bajo los criterios vigentes establecidos por la SEP.

1.4.6 La calificación mínima aprobatoria es de 6. A nivel interno, las calificaciones inferiores a 7 serán consideradas como notas bajas para efecto del seguimiento y apoyo académico.

1.4.7 Para la evaluación de los aprendizajes en cada periodo, los(as) profesores(as) utilizan diversos instrumentos, tales como: exámenes, proyectos, listas de cotejo, guías de observación, rúbricas, tareas, trabajos, participaciones en clase, etc. Al inicio del curso, cada docente entrega a sus alumnos(as) el desglose del criterio de evaluación de su asignatura. Los(as) alumnos(as) lo dan a conocer inmediatamente a sus padres quienes firman de enterados.

1.4.8 La Coordinación Académica establece las fechas para los períodos y las formas de evaluación, las cuales se dan a conocer con anticipación mediante comunicados o a través de medios oficiales del IMS.

1.4.9 En los casos de alumnos(as) con asignaturas pendientes o en riesgo de no acreditación, el IMS se apeg a las normas y criterios establecidos por la SEP.

1.4.10 Los periodos para la aplicación de los exámenes extraordinarios están apegados a la programación que indica la SEP.

1.4.11 El (la) alumno(a) que, por motivos justificables, no presente algún examen en el periodo correspondiente, se sujeta a lo siguiente:

- a. Por representar al IMS en alguna actividad, está obligado(a) a dejar resuelta su calificación antes de salir al evento.

- b. Por enfermedad o por causa familiar grave debe presentar el justificante institucional. La Coordinación Académica determina la validez del justificante y el procedimiento mas adecuado para la integración de su calificación.
- c. Si el motivo para no presentar cualquier examen es otro, no existe la posibilidad de recuperar la calificación de dicho examen.

1.4.12 El(la) alumno(a) que es sorprendido(a) haciendo trampa de cualquier índole, copiando o intentándolo durante la aplicación de un examen, trabajo, proyecto, tarea, etc., es sancionado(a) con la anulación del mismo. Asimismo, se cancelan los trabajos plagiados a cualquier autor o compañero(a). En ambos casos, el(la) alumno(a) recibe una sanción disciplinaria. Esto se comunica a sus padres por cualquier medio institucional. (A. D.)

1.4.13 El(la) alumno(a) recibe de sus profesores(as) la información sobre su calificación en cada periodo de manera oportuna para que pueda verificarla o aclararla. Una vez transcurrido el plazo establecido para la corrección, ya no se puede hacer alguna modificación.

1.4.14 La calificación de conducta de cada asignatura expresa el comportamiento del(de la) alumno(a) durante el desarrollo de la clase o actividad. En cada periodo se toma en cuenta el promedio que resulta de la calificación de conducta por asignatura al cual se le restan las sanciones de disciplina y/o retardos registrados en el sistema.

1.4.15 El bajo rendimiento en cualquiera de los periodos es motivo para que el padre, madre o tutor(a) solicite(n) una entrevista con los(as) profesores(as) de las asignaturas en riesgo, siguiendo el procedimiento señalado por el IMS en el sistema web institucional. (MCEIMS No. 2.3)

1.5 RECONOCIMIENTOS

1.5.1 La Dirección del IMS otorga un distintivo a aquellos(as) alumnos(as) con promedio igual o superior a 9.0, tanto en lo académico como en conducta al cierre de calificaciones de los trimestres.

1.5.2 AL CIERRE DEL CICLO ESCOLAR:

- a. Se hace acreedor(a) al premio de la “Excelencia Académica” el(la) alumno(a) que haya obtenido un promedio académico final igual o superior a 9.6 y un promedio de conducta igual o superior a 9.0
- b. Se entrega el “Premio al Mérito Académico” al(a la) alumno(a) que haya obtenido un promedio académico final de 9.0 a 9.59 y un promedio de conducta igual o superior a 9.0
- c. Se otorga el premio de la “Excelencia en Inglés” a el(la) alumno(a) que obtenga un promedio igual o superior a 9.5 en la materia y un promedio de conducta igual o superior a 8.0 en dicha asignatura.
- d. Recibe el “Premio de Conducta” el(la) alumno(a) que logre un promedio de 9.8 a 10.0 anual en disciplina.
- e. Se otorga el reconocimiento “Alumno Marista” al(la) alumno(a) que destaque, dentro de su grupo, por su actitud de servicio y compañerismo resaltando los valores Maristas, siempre y cuando no haya acumulado sanciones o mostrado actitudes inadecuadas durante el ciclo escolar y que sea aprobado por el Consejo Directivo.
- f. Al(la) alumno(a) de 3er. grado que obtenga el promedio más alto de la generación, igualmente se le reconoce públicamente haciéndole entrega del “*Premio Marcelino Champagnat*”, siendo requisito que haya cursado los tres grados de secundaria en el IMS.

- g. El Director General y/o Consejo Directivo puede(n) otorgar reconocimientos especiales a los(as) alumnos(as) que destaquen por su participación en alguno de los proyectos Maristas así como en disciplinas deportivas, artísticas y/o culturales.
- h. Se otorga Reconocimiento a los(as) alumnos(as) que destaquen por su participación, en el Proyecto de Líderes Maristas.

1.6 AUSENCIAS:

1.6.1 En caso de ausencia a las clases, el día de la reincorporación del(la) alumno(a), los padres o tutores notifican por escrito el motivo de su inasistencia mediante el siguiente proceso:

- a. Descargan e imprimen el formato del justificante desde la página de internet www.ims.maristas.edu.mx
- b. Llenan con letra script los espacios solicitados y anexan la receta médica, cuando esto corresponda.
- c. El(la) alumno(a) presenta el formato al personal de Prefectura, el cual lo registra y valida con el sello institucional.
- d. Posterior a dos días hábiles de su reincorporación, el justificante sólo se sella con la leyenda de “enterados”.
- e. Una vez que dicho formato haya sido registrado y validado, el(la) alumno(a) lo presenta a los(as) profesores(as) de las asignaturas en las que se ausentó.
- f. Los(as) alumnos(as) se ponen al corriente en la toma de apuntes, la entrega de tareas y trabajos asignados.

1.6.2 CONSECUENCIAS POR AUSENCIA:

- a. Las ausencias se registran en el expediente electrónico del(la) alumno(a) aun cuando éstas sean justificadas.
- b. La acumulación de inasistencias injustificadas demerita el promedio de cada una de las asignaturas.

- c. Ausentarse de una clase, sin la autorización del(la) profesor(a), se sanciona en detrimento de la calificación de la materia. (A.D.). El Departamento de Prefectura determina la acción disciplinaria correspondiente.
- d. Es indispensable que los(as) alumnos(as) cumplan, en tiempo y forma, con las tareas y los trabajos encomendados por los docentes, para la recuperación de contenidos y/o calificaciones.

1.7 CONSECUENCIAS Y SANCIONES:

1.7.1 Educamos a nuestro alumnado en la toma de conciencia de que sus decisiones y comportamientos tienen consecuencias, ya sea, favorables o desfavorables. Cumplir con sus obligaciones o dejar de hacerlo, lleva siempre una enseñanza de vida.

1.7.2 Los(as) alumnos(as) consideran que las sanciones en este MCEIMS son justas y aplicables cuando su comportamiento no ha sido el adecuado en función de los lineamientos, normas y criterios de convivencia establecidos por la Institución; los cuales han sido previamente aceptados por todos los miembros de la Comunidad Educativa al momento de proceder a la inscripción/reinscripción de su hijo(a) en ésta Institución. El desconocimiento de las mismas no exime a los(las) alumnos(as) y a los padres de familia de su cumplimiento.

1.7.3 Cuando un(a) alumno(a) incurra en un comportamiento que vaya en contra de las actitudes propias de un(a) alumno(a) Marista descritas en el presente MCEIMS:

- Como primer recurso, es el diálogo con el docente de la asignatura y, en su caso, el Prefecto de grado para determinar la sanción correspondiente.

- Segundo, una Llamada de atención escrita.(Ll. At.)
- Tercero, el Aviso Disciplinario (A.D.) se determina si la consecuencia implica una sanción de otro tipo o la aplicación de un Reporte (R.) Toda sanción será informada a los padres de familia a través del sistema Marista. Así mismo, el Departamento de Prefectura determinará, en caso de ser necesario, la notificación vía telefónica o que se realice en forma presencial.

1.7.4 Los(as) alumnos(as) saben que la primera consecuencia de una falta al MCEIMS consiste en hacer todo lo posible por resarcir los daños ocasionados, sea a personas, objetos, al medio ambiente, etc.

Adicionalmente, el(la) alumno(a) puede hacerse acreedor(a) a alguna(s) de las siguientes sanciones:

1.7.5 RETARDOS:

- a. Es responsabilidad de los(las) alumnos(as) llegar a tiempo a cada una de las actividades dentro del horario escolar, considerándose desde su llegada al Instituto. (7:00 h.).
- b. Cada retardo se registra en el expediente electrónico. A la hora de la entrada, se realiza en la Recepción y, entre clases, cada docente se encarga de su registro.
- c. Cada uno baja 0.5 en el promedio de conducta del período.

1.7.6 LLAMADA DE ATENCIÓN (LL. AT.):

- a. Una Ll. At. se aplica cuando un(a) profesor(a) envía a un(a) alumno(a) a la Prefectura por el incumplimiento de las normas disciplinarias dentro o fuera del salón de clase o ante una falta que requiere ser notificada a sus padres.
- b. Motivos generales por los cuales se aplica:

- No portar la credencial institucional.
- Tener una actitud inadecuada durante la formación de bienvenida (¡saludo de buen día!).
- No atender indicaciones del docente en forma reiterada.
- Incumplimiento en el uso adecuado del uniforme escolar.
- Infringir las normas de presentación personal. (MCEIMS 1.3).
- Se notifica a los padres por correo electrónico y se registra en el expediente del(la) alumno(a) en el sistema.
- Una Llamada de Atención baja 0.5 en el promedio de conducta del periodo trimestral.

1.7.7 INDISCIPLINA DURANTE HONORES A LOS SÍMBOLOS PATRIOS, ACTOS ACADÉMICOS Y RELIGIOSOS.

Como parte de la Formación Cívica y Ética, del respeto a los Símbolos Patrios y las expresiones de fe, en las ceremonias se solicita al alumnado una conducta y presentación adecuada.

- a. Un(a) alumno(a) es merecedor(a) a esta sanción cuando no porte el uniforme correspondiente, baja 0.5.
- b. Una Indisciplina en Honores baja 1.0 en el promedio de conducta del periodo correspondiente.

1.7.8 USO INADECUADO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:

Actualmente los dispositivos móviles representan una forma rápida de comunicación y acceso a la información, no obstante, también han sido un grave riesgo y amenaza a la sana convivencia escolar cuando se utilizan inadecuadamente.

- a. En clases: los celulares, tabletas o cualquier otro dispositivo electrónico, requieren de la autorización de cada profesor, en su asignatura.
- b. El uso inadecuado de dispositivos electrónicos (jugar, chatear, ver videos, tomar fotos, etc.) baja 0.5 en el promedio de conducta del periodo correspondiente.

**Nota: Se analiza cada caso con el propósito de determinar la gravedad de la falta para considerar si se aplica una sanción diferente. (A.D./ R).*

1.7.9 AVISO DISCIPLINARIO:

- a. Principales causas para la aplicación de un Aviso Disciplinario:
 - Acumular tres Llamadas de Atención por el mismo motivo o por otro similar.
 - Hacer comentarios desagradables u ofensivos a un(a) compañero(a).
 - Mostrar actitudes de violencia.
 - Poner en riesgo su integridad física o la de cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Será analizado por el Consejo Directivo para su canalización correspondiente.
 - Utilizar vocabulario inapropiado (groserías, alburas, etc.).
 - Cualquier “juego” que implique empujones, tocamientos, caricias o contacto físico inadecuado. Será analizado por el Consejo Directivo.
 - Incurrir en manifestaciones incorrectas de noviazgo. (besos en la boca, caricias, tocamientos, etc.). Será analizado por el Departamento de Prefectura para su canalización correspondiente.
 - Provocar alteración o disturbios en el ambiente escolar.
 - Provocar desorden durante la clase de manera reiterada.
 - Ausentarse de una clase y/o permanecer en un lugar diferente al que se debería estar sin la autorización del(la) profesor(a).
 - Maltratar el mobiliario: quien dañe o haga uso inadecuado del mobiliario, equipo y/o instalaciones, realizará el pago de la reparación o recuperación física del objeto maltratado.
 - Transgredir las indicaciones de los circuitos de vialidad matutina.
 - Portar objetos que dañen o puedan dañar su salud física o la de sus compañeros(as). En caso de traerlos, éstos les serán

retenidos y serán devueltos, únicamente, a sus padres y/o tutores.

- Usar prendas de vestir que puedan ser consideradas inadecuadas en eventos organizados por el IMS o a los que asista en su representación; se notificará al Consejo Directivo.
- Hacer mal uso de la credencial a la hora de la salida.
- Salir del IMS sin la autorización correspondiente de sus padres o tutores a la hora de la salida. (MCEIMS: 1.2.9, i.)
- Otros que determine el Departamento de Prefectura y/o el Consejo Directivo.
- Los alumnos no podrán abandonar las instalaciones haciendo uso de prendas ajenas al uniforme. Sólo se permitirá si existe previa autorización del Departamento de Prefectura.

b. Descripción:

- Cada Aviso Disciplinario baja 2.0 puntos en el promedio de conducta del trimestre.
- Al primer Aviso Disciplinario, los padres o tutores serán notificados(as) sobre su aplicación para brindarle apoyo y seguimiento.
- Con la aplicación del segundo Aviso Disciplinario y los subsecuentes, los padres de familia solicitan una entrevista obligada con el personal del Departamento de Psicopedagogía o Prefectura, para generar acuerdos de seguimiento.
- Los(as) alumnos(as) no podrán abandonar las instalaciones haciendo uso de prendas ajenas al uniforme. Sólo se permitirá a quienes tengan previa autorización del Departamento de Prefectura.
- Si el(la) alumno(a) se hace acreedor(a) a un tercer Aviso Disciplinario se activa el Programa de "Atención y Seguimiento" en el que intervienen los Padres de familia/

tutores, Prefectura y Psicopedagogía o Titular; teniendo como objetivo la elaboración de un Plan de Mejora en el que se establecen compromisos específicos y un trabajo de reflexión del(de la) alumno(a) y de resarcimiento ante las faltas cometidas.

1.7.10 REPORTE DE DISCIPLINA:

- a. El Reporte es la penalización máxima a la que se hace acreedor(a) un(a) alumno(a) cuando comete una falta grave al MCEIMS. La acumulación de dos Reportes implica que el Consejo Directivo analice y determine su condición en el IMS.
- b. Motivos principales por los que se aplica directamente:
 - Faltar gravemente al respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, tanto por parte del(la) alumno(a) como de sus padres.
 - Afectar el prestigio de la Institución o el de alguno de los integrantes de la Comunidad Educativa a través de cualquier medio: verbal, cibernético, impreso, gráfico, etc.
 - Portar, tomar o compartir fotos, videos y audios, así como la publicación de mensajes denigrantes, etc; que dañen la imagen y el prestigio moral de los(las) alumnos(as), docentes y demás personal, así como de la propia Institución.
 - Usar las Redes Sociales para desacreditar u ofender a compañeros(as) o a cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa o hacer uso de ellas para cometer "falta a la moral".
 - Emplear el nombre del IMS, sus escudos y sus sellos para la organización de eventos, sin la autorización expresa del Director General o con fines distintos a los institucionales; o bien, para alterar la información institucional.
 - Falsificar documentos oficiales o firmas en boletas.
 - Faltas a la moral, dentro o en intermediaciones de las

instalaciones del Instituto; así como en eventos que lo representen. (cuando existan tocamientos, caricias o contacto físico inadecuado).

- Ejercer violencia grave, ya sea verbal, psicológica, física, patrimonial, cibernética, sexual o de exclusión social conforme a lo establecido en el “Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Secundaria en el Distrito Federal” (2011), dentro del IMS o en sus inmediaciones.
- Pelearse dentro de las instalaciones, en sus inmediaciones o en eventos en donde represente al IMS.
- Portación, consumo y/o distribución de sustancias tóxicas dentro del IMS, en sus inmediaciones o en eventos escolares a los que haya sido convocado(a) (cigarros, cigarros electrónicos, alcohol o cualquier tipo de estupefaciente).
- Portación y uso de objetos que puedan ser considerados como armas por el Departamento de Prefectura.
- Apropiación de las pertenencias ajenas sin la autorización de su dueño(a) (Robo).
- Abandonar el IMS por decisión propia durante la jornada escolar o irse de “pinta”.
- Alguna situación no contemplada en los puntos anteriores y que el Consejo Directivo determine como falta.

c. Descripción: Al recibir un Reporte, el(la) alumno(a) tendrá 5.0 en la calificación de conducta en el TRIMESTRE correspondiente. Será suspendido(a), previa consideración del Consejo Directivo, quedando al margen de todas las actividades escolares, tanto académicas, deportivas o eventos que organice la Institución en ese periodo de tiempo. Quedando condicionada su permanencia en el IMS.

**Nota: Siempre que el(la) alumno(a) se haga acreedor(a) a una suspensión se notifica, de forma explícita, a los padres de familia por el personal del Departamento de Prefectura.*

1.8 SERVICIO DE ENFERMERÍA

El Servicio de Enfermería brinda atención de primeros auxilios al alumnado y al personal que labora dentro del IMS, organiza y ejecuta las actividades relacionadas con la salud escolar y la medicina preventiva.

1.8.1 Con base en la normatividad de la SEP, no se administra al alumnado medicamento alguno, sólo se aplican tratamientos de curación en caso de accidente. En caso de que un(a) alumno(a) requiera medicamento, éste(a) deberá traerlo de casa acompañado por una copia de la receta médica que avale su consumo.

- a. Es responsabilidad del personal del Servicio de Enfermería otorgar, previa revisión del(de la) alumno(a), el pase correspondiente para que se le pueda aplicar el Seguro contra Accidentes Escolares, ante un incidente dentro de las instalaciones del Instituto o durante la participación en eventos donde se represente al IMS. El(la) alumno(a) debe contar con la credencial vigente del IMS para hacer válido este seguro.
- b. Si un(a) alumno(a) requiere retirarse por motivos de salud antes de que concluya el horario escolar, sólo podrá hacerlo con la autorización del personal del Servicio de Enfermería.
- c. El alumnado reconoce que el área del Servicio de Enfermería está exclusivamente destinada y restringida para la atención de la salud de los integrantes de la Comunidad Educativa Escolar, por lo que destina sus visitas a este lugar con este único propósito.

1.8.2 SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES.

- a. El alumnado cuenta con un SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES de manera general, con un monto aproximado de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por cada evento.
- b. Procedimiento para hacerlo valer:
- c. En caso de que el accidente haya sido fuera de la escuela tomando en cuenta los traslados casa-escuela, escuela-casa, o actividades en la que represente al Instituto, acudir de manera inmediata al Servicio de Enfermería o notificar vía telefónica para recibir indicaciones.
- d. En el periodo de las clases virtuales el seguro aplica únicamente durante el horario de la jornada escolar. (7:00 a 14:30 h.)
- e. Ante un accidente dentro del IMS, el personal de Enfermería revisa y ofrece los primeros auxilios en caso de poder hacerlo.
- f. Se notifica a los padres de familia o tutores vía telefónica sobre el hecho, solicitando su presencia en el IMS si se considera necesario.
- g. Se entrega a los padres de familia o tutores una carta "Aviso de Accidente" sellada por Servicio de Enfermería y firmada por el Representante Legal del Instituto en la que se describe el accidente.
- h. Acudir a cualquiera de los hospitales que están indicados en la póliza de seguros con la carta "Aviso de Accidente" y la credencial vigente de la escuela.
- i. Informar al Servicio de Enfermería vía telefónica o por correo electrónico: enfermeria@ims.maristas.edu.mx, sobre el desarrollo de su atención.
- j. En caso de que se acuda a un hospital sin llevar la carta "Aviso de Accidente".
- k. Informar sobre el incidente y acudir al Departamento de

Administración para recibir instrucciones sobre cómo tramitar el reembolso que el seguro ofrece por contrato.

**Nota: El servicio médico que se recibe en los hospitales es responsabilidad exclusiva de ellos y las quejas derivadas por algún posible inconveniente son resueltas directamente por la Aseguradora.*

2. PADRES DE FAMILIA

El IMS asume el compromiso de colaborar activamente en la formación académica de los(as) alumnos(as) basada en valores y sostiene que los padres de familia o tutores tienen el derecho y el deber insustituible de educar y formar a sus hijos(as) eligiendo a esta Institución como su apoyo. Dada la importancia de la tarea que se nos encomienda, es fundamental que los padres de familia o tutores y la Institución compartamos los mismos ideales, valores y actitudes para formar a nuestros(as) alumnos(as).

2.1.1 Los padres de familia o tutores se asumen como los principales educadores de sus hijos(as):

- a. Conocen, respaldan y actúan en congruencia con los criterios de formación establecidos en el presente MCEIMS. Lo hacen de manera explícita al realizar la entrega del Acuse de Recibo de este documento.
- b. Cumplen con las disposiciones del IMS y velan para que sus hijos(as) también lo hagan.
- c. Fomentan la formación cristiana de sus hijos(as) mediante el ejemplo.
- d. Respetan los derechos de sus hijos(as) y fomentan sus obligaciones.
- e. No los violentan con sobreprotección, abandono ni golpes.

Permiten que su hijo(a) se equivoque e intervienen oportunamente para orientarlo(a).

- f. Aceptan que el trato con el personal del IMS será exclusivamente en torno a temas relacionados con la formación de sus hijos(as).
- g. Cumplen con los acuerdos establecidos con los profesores de clase, los departamentos de Coordinación Académica, Psicopedagogía, Prefectura y/o directivos que se establecen en beneficio de su hijo(a).

2.1.2 En el respeto a las personas, lugares y tiempos de trabajo:

- a. Asumen un trato amable y cordial con todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- b. Admiten que al ingresar a las instalaciones del IMS, deben acatar los lineamientos de la Secretaría de Salud y las de la Secretaría de Educación Pública. Ingresan exclusivamente al área de las oficinas administrativas.
- c. Mantienen una comunicación eficaz con el personal del IMS solicitando las entrevistas a través del mecanismo indicado en el **MCEIMS No. 2.3**
- d. Cumplen con la normatividad para el establecimiento y desarrollo de las entrevistas, respetando el tiempo asignado de 20 minutos y los lineamientos de la Secretaría de Salud.
- e. Aceptan que el IMS prohíbe la toma de fotografías o grabaciones de audio o video durante las entrevistas con docentes, directivos, prefectos , personal administrativo o cualquier trabajador del IMS. En caso de que esta disposición no se cumpla se da por cancelada la entrevista y se aplica una sanción disciplinaria que se verá reflejada en el expediente del(de la) alumno(a). (A.D./ R.)
- f. Evitan interrumpir el desarrollo de las clases enviando mensajes o realizando llamadas al teléfono celular de su hijo(a). (Ll. At.)
- g. Evitan entablar comunicación con los docentes a través de redes sociales o las líneas telefónicas del celular de éstos.

2.1.3 En el diálogo y la participación:

- a. Favorecen una comunicación abierta y sincera con sus hijos(as) así como con el personal del IMS, sobre todo en los asuntos relacionados con su formación, desempeño académico y comportamiento.
- b. Solicitan a sus hijos(as) y firman de enterados los criterios con los que cada profesor(a) trabaja y evalúa los aprendizajes de su asignatura.
- c. Como parte de su formación, revisa el historial de navegación que utiliza su hijo(a) durante sus horarios de clases , verifica el contenido visitado junto con su teléfono celular.
- d. Asisten a las juntas y entrevistas convocadas por el personal del IMS y participan en las actividades o proyectos escolares que se programan y a los cuales son convocados a lo largo del ciclo escolar.
- e. Establecen una comunicación oportuna con profesores(as), titulares de grupo, prefectura, psicopedagogía o coordinación académica; cuando el aprendizaje o la conducta de su hijo(a) no sean satisfactorios.
- f. Solicitan a su hijo(a) las circulares y las boletas de evaluaciones en apego a las fechas establecidas.
- g. Consultan frecuentemente el Sistema Marista y la página web del IMS, para estar al tanto de las actividades y procedimientos, así como para dar seguimiento al rendimiento escolar y la conducta de su hijo(a).
- h. Se involucran en las acciones que promueve la Asociación de Padres de Familia del IMS.

2.1.4 EN LA RESPONSABILIDAD:

- a. Cumplen desde casa con las medidas sanitarias sugeridas por la Secretaría de Salud, entregando a la hora de la entrada al IMS durante el tiempo que así se estipule por las autoridades sanitarias y educativas, el formato del filtro de corresponsabilidad que acredite la buena salud de su hijo(a).
- b. Realizan los trámites de inscripción/reinscripción y los pagos de la colegiatura mensual, etc., en los tiempos establecidos por el IMS.
- c. Actualizan oportunamente los cambios de domicilio, números telefónicos o correos electrónicos en el Sistema Marista. Esta información es de suma importancia para establecer una buena comunicación entre la escuela y los padres de familia o tutores.
- d. Se hacen conocedores de los horarios de clases y del calendario escolar que incluye las actividades que su hijo(a) atenderá durante el curso.
- e. Firman de enterados los acuses de las boletas de evaluación, circulares, reportes, avisos varios y sanciones de Prefectura; y, hacen su devolución inmediata una vez firmado, aún cuando no estén de acuerdo o requieran alguna aclaración de la información proporcionada.
- f. Constatan que su hijo(a) se presente aseado(a) y peinado(a) portando el uniforme correspondiente al día, según lo indique el calendario escolar y su horario de clase.
- g. Garantizan que su hijo(a) se presente de manera puntual al IMS, al inicio de la jornada escolar.
- h. Procuran proporcionar un desayuno balanceado y un lunch adecuado a la edad y a las actividades que su hijo(a) realiza.
- i. Dotan de uniformes, libros y útiles escolares a su hijo(a), al inicio y durante el ciclo escolar.
- j. Utilizan el formato institucional, que descargan de la página

- del IMS, para notificar a la Prefectura la ausencia a clases de su hijo(a), ya sea por motivo de enfermedad o situación familiar, anexando evidencias cuando el caso así lo amerite.
- k. Dan cumplimiento de los acuerdos a los que hayan llegado durante las entrevistas, con el personal del IMS.
 - l. Durante la jornada escolar no solicitan que se haga entrega a su hijo(a) de tareas u objetos que haya olvidado.
 - m. Evitan que su hijo(a) traiga objetos que no son propios de las actividades del IMS como son: dispositivos móviles, computadoras, cámaras, videojuegos, etc. así como de sustancias nocivas para la salud.
 - n. Asumen la reparación del daño que puedan sufrir los dispositivos móviles de su hijo(a) en el interior del IMS o de aquellos que dañe accidental o intencionalmente.
 - o. Recogen a su hijo(a) en el horario establecido de salida o inmediatamente después de concluir la actividad extraescolar en la que esté inscrito(a). (MCEIMS: 1.2.9, j.).
 - p. Evitan solicitar permisos especiales o concesiones particulares para su hijo(a). No adelantan ni prolongan los periodos vacacionales.
 - q. Cuando necesitan comunicarse directamente con su hijo(a) por alguna **EMERGENCIA** lo hacen a través del número telefónico: **55 56 88 59 02**.

2.1.5 No encubren ni justifican las acciones u omisiones de su hijo(a). Reconocen que este hecho va en contra de su formación y, a la vez, pone en entredicho su rol de educador. Mentir o intentar sobornar a alguien del personal del IMS, es considerado REPORTE.

2.1.6 Reconocen que la sanción aplicada a su hijo(a) es una consecuencia natural de los actos que no están en consonancia con las normas establecidas en este MCEIMS.

2.1 DISPOSICIONES DE VIALIDAD

- a. Evitan, tanto a la hora de la entrada como a la hora de la salida, que su hijo(a) ascienda o descienda de su vehículo en el carril de contraflujo de la avenida, sobre la cual estamos ubicados. El incumplimiento de esta norma aplica una sanción disciplinaria que se verá reflejada en el expediente del alumno(a). (A.D.)
- b. Utilizan las diferentes opciones para el descenso de su hijo(a) durante la hora de la entrada: uso de estacionamientos cercanos y uso del carril reservado frente a la Plaza “Patio Universidad”.
- c. Utilizan el puente peatonal en caso de necesitar cruzar la avenida. (A.D.)
- d. Acatan las disposiciones de seguridad que el IMS ha implementado, para agilizar la salida del alumnado al término de las clases.
- e. Aceptan que las sanciones derivadas de las faltas cometidas por los padres o tutores a cualquiera de los puntos anteriores se registran en expediente del(de la) alumno(a) afectando su promedio de conducta trimestral.

2.2 PROCESO DE ENTREVISTAS

- a. Para recibir una adecuada atención los padres de familia siguen los procedimientos administrativos u organizativos que la Institución señala.
- b. Revisan y actualizan oportunamente los cambios de domicilio, números telefónicos o correos electrónicos en el Sistema Marista.
- c. Agendan la entrevista desde los mecanismos institucionales señalados: En Recepción, vía telefónica o correo electrónico.
- d. Se presentan únicamente si han establecido y confirmado debidamente una cita y con las medidas de protección sanitaria dispuestas por el IMS.

- e. Se registran y firman acuerdos a los cuales se hayan llegado, tanto por los padres de familia/tutores, docente y alumno(a).
- f. No toman fotografías, ni graban audio o video.
- g. Respetan el día y el tiempo de 20 minutos señalado, para la entrevista.

2.2.1 Solicitud de Entrevista.

El medio privilegiado para la aclaración de nuestras dudas y llegar a acuerdos es el diálogo en actitud de escucha y de propuesta. Es muy importante que los padres/tutores manifiesten claramente el motivo de la entrevista solicitada y llegar puntualmente a la misma.

Es necesario haberse entrevistado con el profesor de la asignatura con quien se quiera aclarar cualquier aspecto, antes de solicitar entrevista en otra instancia.

- a. Con los(as) profesores(as):
Comuníquese a la Recepción del plantel vía telefónica.
 - El docente le enviará al correo que usted ha indicado la liga de la entrevista virtual.
 - En caso de entrevista presencial se seguirán los protocolos de seguridad sanitaria.
- b. Con los Prefectos de Grado: Solicite la cita en la Recepción (extensiones 101 y 102).
- c. Con la Coordinación Académica: Solicite la cita en la extensión 126.
- d. Con la Dirección Técnica: Llame a la extensión 105 con la Asistente de Dirección.
- e. Con la Dirección General, (Representante Legal):
Únicamente se solicita de manera personal en la oficina de Asistente de Dirección. La Dirección General se reserva el derecho de recibir al padre, madre o tutor(a) o de delegar su atención a la instancia correspondiente, según sea el asunto a tratar.

Al solicitar la cita deberá llenar el formato correspondiente en donde explicará el motivo de la entrevista. Obtendrá la respuesta a su solicitud, a través del personal de Asistencia de Dirección.

- f. Con el personal de otros departamentos deberá llamar a la extensión correspondiente, solicitar la entrevista y explicar el motivo de la misma.

2.3 CONSECUENCIAS Y AMONESTACIONES PARA PADRES DE FAMILIA

- a. Cuando la presencia del padre, madre o tutor(a) sea requerida por las instancias directivas y no se presente, se otorgará un plazo de dos días hábiles para reprogramarla. En caso de no dar respuesta a este requerimiento, el(la) alumno(a) quedará suspendido(a) a partir del tercer día hábil.
- b. La reinscripción de un(a) alumno(a) puede condicionarse si los padres de familia no asisten a las reuniones a las que el IMS los convoque durante el ciclo escolar, o bien, cuando un padre de familia falte a la verdad en detrimento de la formación de su hijo(a) o muestre actitudes ofensivas o agresivas hacia el personal del Instituto.
- c. El trato irrespetuoso hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa es valorado por el Consejo Directivo, mismo que determina el condicionamiento del(la) alumno(a) en el IMS y la sanción correspondiente se registrará en el expediente del(la) alumno(a).
- d. Están conscientes que el desconocimiento u omisión de los lineamientos, normas y criterios aquí establecidos, no podrá ser invocado como una excusa para evitar la aplicación de las sanciones en los casos que, por una falta, su hijo(a) amerite.

2.4 TRÁMITES

- a. El horario de atención al público vía telefónica de las oficinas administrativas es de lunes a viernes de 7:00 a 14:30 horas.
- b. Todo trámite que implique la expedición y la entrega de algún documento o constancia se debe solicitar, por lo menos, con 48 horas de anticipación.
- c. La CARTA DE CONDUCTA se otorga a cualquier alumno(a) que la solicite en la oficina de Control Escolar. Se indicará el promedio de conducta con un número entero y un decimal. Cada ciclo escolar se considera por separado.

3. INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES

- a. Se considera INSCRIPCIÓN al trámite que realiza el responsable económico del aspirante al IMS. Dicha inscripción implica el ingreso a la Comunidad Educativa Marista, tanto del(la) alumno(a) como de sus padres o tutores y, por ende, les compromete a cumplir y respetar los lineamientos, normas, criterios y valores que éste promueve; teniendo en cuenta que ellos son los primeros educadores de sus hijos(as).
Para ser inscrito(a) en el IMS, el(la) aspirante y su responsable económico deben realizar, en tiempo y forma, los trámites que se indican en el documento denominado "Manual de Inscripción/Reinscripción". Cualquier inscripción podrá ser cancelada si no se realiza la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- b. Se llama REINSCRIPCIÓN al trámite que realiza el responsable económico del(la) alumno(a), para cursar el siguiente grado. Dicha reinscripción se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido por el IMS en el “Manual de Inscripción/ Reinscripción” ya que, de no hacerlo, el(la) alumno(a) corre el riesgo de perder su lugar.
- c. Se dialogará la pertinencia de la reinscripción cuando:
1. Los Padres de Familia...
 - No asistan sistemáticamente a las entrevistas convocadas por el personal del IMS durante el ciclo escolar.
 - No acaten ni promuevan los lineamientos del MCEIMS vigente.
 - Cometan una falta de respeto en contra de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
 - Adeuden pagos de colegiaturas o de materiales en cualquier área o departamento del IMS, en correspondencia al Acuerdo del 10 de marzo de 1992.
 2. El(la) alumno(a)...
 - No acredite el ciclo escolar.
 - Haya sido condicionado(a) y falle a su compromiso académico o de disciplina convenido.
 - Incumpla sistemáticamente la normativa escolar.
 - Acumule Avisos Disciplinarios, Reportes o cometa alguna falta grave al MCEIMS.

**Nota: En caso de que el Consejo Directivo le otorgue la oportunidad de reinscribirse, los padres o tutores y el(la) alumno(a) deberán firmar una Carta Compromiso.*

4. TRANSITORIOS

- a. Los(as) profesores(as) que trabajen actividades académicas, culturales, deportivas, sociales, etc.; dentro o fuera del horario de clases, velarán por el cumplimiento que realicen los(as) alumnos(as), sobre las disposiciones establecidas en el presente MCEIMS.
- b. Es facultad del Director General y del Consejo Directivo resolver las dudas de interpretación, así como los casos no previstos en el presente MCEIMS.
- c. Cualquier integrante de la Comunidad Educativa puede aportar sugerencias, para la mejora del presente MCEIMS. Sin embargo, es facultad exclusiva del Consejo Directivo realizar modificaciones.
- d. El presente MCEIMS ha sido autorizado por los integrantes del Consejo Directivo del Instituto México Secundaria, en el mes de agosto del 2022, cuya vigencia aplica para el Ciclo Escolar 2022-2023.
- e. El contenido del presente MCEIMS no podrá, en ningún momento, ser contrario a las disposiciones establecidas en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño; Tratados Internacionales, en el capítulo X de la Ley General de Educación; y lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.
- f. El contenido del presente MCEIMS ha sido revisado y actualizado por el Consejo Directivo, antes del inicio del presente Ciclo Escolar.

5. DIRECTORIO

CONTACTOS POR DEPARTAMENTO

Dirección sitio web: www.ims.maristas.edu.mx

Línea telefónica general: 55 5604 6066

Administración

Exts. 109 y 136

administracion@ims.maristas.edu.mx

Asistencia de Dirección

Exts. 106

asistente.dir@ims.maristas.edu.mx

Asociación de Padres de Familia

Ext. 135

aapf@ims.maristas.edu.mx

Coordinación Académica

Ext. 126

coordinacionims@ims.maristas.edu.mx

Coordinación de Inglés

Ext. 127

ingles@ims.maristas.edu.mx

Control Escolar

Exts. 112 y 113

control.escolar@ims.maristas.edu.mx

Coord. de Actividades Extraescolares

Ext. 230

extraescolares@ims.maristas.edu.mx

Coordinación de Prefectura

Ext. 115

prefectura@ims.maristas.edu.mx

Dirección y Subdirección Técnica

Ext. 111 y 116

Pastoral

Ext. 134

pastoral@ims.maristas.edu.mx

Psicopedagogía

Ext. 121

psicopedagogia@ims.maristas.edu.mx

Promoción Escolar

Exts. 119 y 120

informes@ims.maristas.edu.mx

Recepción

Exts. 101 y 102

Servicio de Enfermería

Ext. 131

enfermeria@ims.maristas.edu.mx

Sistemas

Ext. 125

sistemas@ims.maristas.edu.mx



INSTITUTO MÉXICO SECUNDARIA
CICLO ESCOLAR 2022-2023



Ciudad de México, agosto del 2022

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2022-2023

Recibí de parte del Instituto México Secundaria, el Manual de Convivencia Escolar 2022-2023 el cual lo conozco y lo haré cumplir.

Nombre del(la) Alumno(a)	Grupo	Clave	Salón
--------------------------	-------	-------	-------

Nombre y Firma del Padre, Madre o Tutor

maristas®

Av. Popocatepetl 545
Col. Santa Cruz Atoyac
Alcaldía Benito Juárez
C.P. 03310

Ciudad de México

Tel.: 55 5604 6066

informes@ims.maristas.edu.mx

ims.maristas.edu.mx

